

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015- 175

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2015-111 de 29 de septiembre de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-010-2015 para la “ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA ALGUNAS UNIDADES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, con un presupuesto referencial de US\$ 17.448,93 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 93/100), sin incluir IVA, y un plazo de 30 días contados desde la suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 29 de septiembre de 2015 se inició el respectivo Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-010-2015 mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, con fecha 9 de noviembre de 2015, el servidor responsable de la etapa precontractual, ingeniero Antonio García, Jefe de Bienes y Logística, procedió al análisis y calificación, mediante la aplicación de la metodología “cumple o No cumple” de las dos ofertas presentadas, llegando a la conclusión de que solo el Oferente 1, correspondiente a la señora Paulina Rocio Tiban Padilla, cumple con todas las especificaciones requeridas por la Defensoría Pública.

QUE, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo que dispone el tercer inciso del artículo 47 reformado de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 47 de su Reglamento General, con fecha 12 de noviembre de 2015 se procedió a la negociación única, cuyos resultados constan en el acta suscrita la misma fecha por el servidor antes nombrado y señora Paulina Rocio Tiban Padilla.

QUE, con Memorando DP-JBI-2015-0097-M de 16 de noviembre de 2015, el Jefe de Bienes y Logística ha puesto a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la negociación realizada y, por hallarse cumplidas las exigencias determinadas en las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, le ha solicitado disponer la elaboración de la respectiva resolución de adjudicación a favor la señora Paulina Rocio Tiban Padilla.

QUE, con Memorando DP-DGA-2015-0563-M de 16 de noviembre de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución de adjudicación.

EN ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y en ejercicio de la delegación extendida en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a la señora Paulina Rocio Tiban Padilla, el contrato para la provisión de "DE AIRES ACONDICIONADOS PARA ALGUNAS UNIDADES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", que fue materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-010-2015, por un monto total de US\$ 16.356,00 (DIECISEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir IVA, pagaderos en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de ejecución de hasta 30 días contados desde la suscripción del contrato, de acuerdo con la oferta presentada el 5 de octubre de 2015, acta de negociación de 12 de noviembre de 2015 y los referidos pliegos.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública, para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, y que se proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., 16 de noviembre de 2015.



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS